

# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2019-MDS/A

Sayán, 09 de agosto del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe N° 0212A-2019-MDS/OPP de fecha 09 de agosto de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

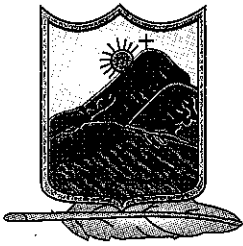
Que, la Ley N° 30879 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 40°, Numeral 40.2), aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el Artículo 9°, Inciso 9.1) del Capítulo II, Sub Capítulo III, de la Ley N° 30879 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", establece medidas en materia de modificaciones presupuestarias.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Artículo 30° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 30.1), establece que: "*son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.*

*Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial."*

Que, a través del documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesario formalizar las modificaciones mediante Resolución de Alcaldía, por lo que:



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2019-MDS/A

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas de la Municipalidad Distrital de Sayán y su respectivo Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las "Notas para Modificación de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones, N° 166, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 221" Notas emitidas por el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF Julio - 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Ing. Félix C. Garrillo Diestra  
ALCALDE